



## INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

La **Indicación Geográfica Protegida (IGP)** protege como propiedad intelectual a los alimentos, bebidas y productos agrícolas con un origen geográfico concreto y que poseen una reputación, unas cualidades o unas características derivadas de éste. De esta forma, se garantiza la autenticidad y el origen del producto, y se protege su nombre de un mal uso o imitación.

- IGP del Reino Unido: protege los nombres de los productos registrados cuando se venden en **Gran Bretaña** (Inglaterra, Escocia y Gales).
- IGP de la UE: protege los nombres de los productos registrados cuando se venden en Irlanda del Norte (**NI**) y la **UE**.

Todos los nombres de productos protegidos en la UE a 31 de diciembre de 2020 están protegidos por ambas IGP (Reino Unido y UE).

Desde el 1 de enero de 2021, para solicitar y registrar una nueva protección IGP del Reino Unido, existen diferentes esquemas, según el tipo de producto:

1. Alimentos, productos agrícolas y bebidas. Se puede solicitar registrar y proteger el nombre de la mayoría de los productos alimenticios y bebidas para cualquiera de las 3 designaciones (DOP, PGI o TSG), de manera individual o en grupo (dependiendo de si otros productores fabrican o no el mismo producto). Para solicitar DOP y PGI, es necesario enviar a [ukgiapplications@defra.gov.uk](mailto:ukgiapplications@defra.gov.uk) los siguientes documentos:
  - completar una plantilla de especificaciones de producto: nombre, descripción, métodos de producción, prueba de origen, el tipo de conexión con la zona geográfica, el organismo de control designado (autoridad local, organismo acreditado por UKAS u otro organismo aprobado), entre otras cosas.
  - incluir una evidencia de respaldo con su especificación
2. Vino o vino aromatizado. Existen 2 denominaciones de protección IG para el vino: Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP)
  - Denominación de origen protegida (DOP). Para obtener una DOP para un vino, éste se debe producir, procesar y envasar en la zona geográfica que se identifique en la solicitud. Se deberá demostrar que las uvas que se utilizan para elaborar el vino proceden exclusivamente de la zona a la que quieres asociarlo, y que la variedad de la vid procede del género *vitis vinifera*
  - Indicaciones geográficas protegidas (IGP). Para obtener una IGP para un producto vitivinícola, se deben realizar al menos una o más etapas del proceso de elaboración del vino en el área geográfica que figura en la solicitud. Un vino IGP es reconocido por su reputación atribuida al área local. Se deberá demostrar que se elabora el vino en esa zona, que al menos el 85% de las uvas que se utilizan proceden de esta zona y el 15%



restante provienen del mismo país, y que la variedad de vid proviene del género *vitis vinifera* o un cruce entre la especie *vitis vinifera* y otras especies del género *vitis*

Como en el caso de los alimentos, para solicitar una protección para vinos, se deberá completar una [plantilla de especificaciones](#) del producto, incluir evidencias de respaldo con su especificación, y completar un documento único para el nombre del vino o el nombre del vino aromatizado que desea proteger. La documentación se envía a esta dirección de correo: [ukgiapplications@defra.gov.uk](mailto:ukgiapplications@defra.gov.uk)

Además, también se puede solicitar la protección del Reino Unido de un término tradicional para un producto vinícola y agregarlo al registro de términos tradicionales del Reino Unido. Un término tradicional es una marca de distinción y calidad. Nadie es propietario del término tradicional una vez que está registrado, pero un productor debe usarlo de acuerdo con las condiciones bajo las cuales está registrado. Un término tradicional debe ser ampliamente conocido y tener un impacto económico significativo en el producto vitivinícola al que está asociado

Se puede solicitar para reemplazar una protección de indicación geográfica (IG) existente, o para agregar características tradicionales. La solicitud se hace a través de este [enlace](#)

- Se puede solicitar la protección de un término tradicional para reemplazar el nombre de una categoría de IG existente. Por ejemplo, "Vin de Pays" o "Appellation d'origine contrôlée" son términos tradicionales que se utilizan en los vinos que se producen en una gran zona del país de origen. El solicitante debe poder demostrar que el producto vitivinícola tiene una denominación de origen protegida (DOP) o una indicación geográfica protegida (IGP) en su país de origen.
  - Se puede solicitar la protección de un término tradicional en un producto además de un nombre DOP o IGP si se usa para describir un proceso de producción o envejecimiento distintivo, la calidad o el color del vino, un lugar de producción notable, o un evento vinculado al historial del producto con una DOP o IGP
3. [Bebidas espirituosas](#). Las bebidas espirituosas son bebidas destinadas al consumo humano, que se han elaborado con ingredientes de origen agrícola, y que tienen una concentración mínima de 15% de alcohol. El nombre de una bebida espirituosa protegida se origina en un territorio de un país o una región o localidad dentro de ese territorio. La calidad, reputación o característica distintiva de la bebida espirituosa se atribuye a su ubicación geográfica. Se debe proporcionar evidencia de que su producto está protegido en su país de origen.

La legislación británica recoge 46 bebidas espirituosas definidas con una composición y reglas de producción específicas (trasposición de la normativa comunitaria, según el Reglamento (CE) 110/2008. Se puede solicitar la protección de un nombre geográfico de producto de una de las categorías de bebidas espirituosas.

Para solicitar la protección hay que completar una plantilla de e incluir las evidencias que respaldan la solicitud. El documento plantilla para este grupo de productos se encuentra en este [enlace](#), y debe remitirse a esta dirección: [ukgiapplications@defra.gov.uk](mailto:ukgiapplications@defra.gov.uk)



Los productores de GB que quieran solicitar el esquema de IGP de la UE para proteger el nombre de su producto en NI (Irlanda del Norte) o EU, tienen que estar protegidos previamente por la IGP de Reino Unido.

Para utilizar un nombre que ya esté en los registros del esquema de indicaciones geográficas del Reino Unido, debe:

- Cumplir las especificaciones del producto establecidas en el registro. El producto puede estar sujeto a controles por la autoridad competente en Reino Unido.
- Estar autorizado por el organismo de control de la indicación geográfica.
- Utilizar correctamente el nombre y el logotipo del producto registrado

Es importante seguir las reglas establecidas para las IGP de Reino Unido y conocer las posibles sanciones por infringirlas.

Existe la posibilidad de solicitar el cambio de las especificaciones de producto registradas en el esquema de IGP de Reino Unido. Por otro lado, para solicitar que se cancele el registro de un nombre, se ha de enviar un correo a [ukgiapplications@defra.gov.uk](mailto:ukgiapplications@defra.gov.uk).

Además, la autoridad competente en Reino Unido puede eliminar una IGP si el producto no cumple las especificaciones o no ha sido producido durante 7 años o más.

#### Logotipos y etiquetado de IG del Reino Unido:

Existen tres logotipos que representan diferentes designaciones de IGP del Reino Unido:

- Denominación de origen protegida (PDO)
- Indicación geográfica protegida (PGI)
- Especialidad tradicional garantizada (TSG)





Las IGP registradas antes de 2021 tienen hasta 2024 para adoptar el logo de la IGP en Reino Unido. Los nuevos registros deben incorporarlo de inmediato, tan pronto como salga a la venta en GB. El logo de IGP continúa siendo opcional para vino y bebidas espirituosas.

Para consultas específicas sobre las reglas de logotipo se ha habilitado este correo electrónico de DEFRA: [protectedfoodnames@defra.gov.uk](mailto:protectedfoodnames@defra.gov.uk).

En los siguientes enlaces se puede comprobar los nombres de los productos registrados en el Régimen de Indicaciones Protegidas de Reino Unido:

- Para alimentos y bebidas (PDO y PGI): <https://www.gov.uk/protected-food-drink-names?register%5B%5D=foods-designated-origin-and-geographical-indication&status%5B%5D=registered>
- Para alimentos y bebidas (TSG): <https://www.gov.uk/protected-food-drink-names?register%5B%5D=foods-traditional-speciality-guaranteed&status%5B%5D=registered>
- Para bebidas espirituosas: <https://www.gov.uk/protected-food-drink-names?register%5B%5D=spirit-drinks&status%5B%5D=registered>
- Para vinos: <https://www.gov.uk/protected-food-drink-names?register%5B%5D=wines&status%5B%5D=registered>

**Fuentes:**

<https://www.gov.uk/guidance/protected-geographical-food-and-drink-names-uk-gi-schemes>

Instrucciones para alimentos, bebidas y productos agrícolas:

<https://www.gov.uk/guidance/protect-a-geographical-food-or-drink-name-in-the-uk>

Instrucciones para vinos: <https://www.gov.uk/guidance/protect-a-geographical-wine-name-in-the-uk>

Instrucciones para términos tradicionales para un producto vinícola:

<https://www.gov.uk/guidance/protect-a-traditional-term-for-a-wine-product-in-the-uk>

Instrucciones para bebidas espirituosas: <https://www.gov.uk/guidance/protect-a-geographical-spirit-drink-name-in-the-uk>

Información actualizada a fecha 3 de marzo del 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.